REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

., •	000186
RESOLUCIÓN No.	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CENITH SANDOVAL TAPIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.006.556 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CECILIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CECILIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CENITH SANDOVAL TAPIAS	C.C. No. 39.006.556
VICEPRESIDENTE:	TALIS FUENTES CABRERA	C.C. No. 32.653.575
TESORERO:	SULAY OROZCO MORALES	C.C. No. 32.822.899
SECRETARIA:	CARMEN BLANQUICET ROJANO	C.C. No. 22.623.802

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000186

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMMITE DE CONTITUENT D'ONTOILE DE CONTITUE DE CONTITU				
CONCILIADOR:	SAID VARELA BLANQUICET		C.C. No.	1.045.733.296
CONCILIADOR:	YURI MORALES LINARES		C.C. No.	55.245.651
CONCILIADOR:	VICTOR MANUEL RAMOS	-	C.C. No.	15.039.826

DECEMBER 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,			
DELEGADO:)	HENRY CAMARGO"	C.C. No. 8.740.825	
DELEGADO:	FABIAN DIAZ	C.C. No. 77.246,970	
DELEGADO: \	GABRIEL GUERRA CHAVEZ	C.C. No. 92.026.279	

COMITÉS DE TRABAJO

I WIN SAL GUAR 127

١	■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YENYS CABEZA DE RAMOS	C.C. No. 22433028
)	■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARIA POLO	C.C. No. 32702936
1	■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	YAIR VARELA	C.C. No. 1081760146
	# COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	JHON VICTOR FRANCO	C.C. No. 73659696
	■ COORDINATOR (A) DE OBRAS Y PROYECTOS :	KEVIN MANTILLA	_s C,C, No. 1143147155
	= COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JHONATAN EDUARDO CAMARGO	C.C. No. 1129512798

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) NAIMA DIAZ TAPIAS, con C.C. No. 32.740.288 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA POR SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA POR SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA POR SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION DE PORTO DE

SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL